



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 2 - Ciudad de México, viernes 2 de agosto de 2024](#)

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 13.

El Reglamento tiene por **objeto** establecer la organización y funcionamiento de Prevención y Reinserción Social, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con autonomía técnica, operativa y de gestión en el desarrollo de sus funciones. Prevención y Reinserción Social es una Institución de Seguridad Pública que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se deroga el artículo segundo del Decreto por el que se expiden los Reglamentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2002.

La normativa en vigor que fue expedida con fundamento en el reglamento anterior, continuará vigente en lo que no se oponga a las disposiciones de este reglamento que se expide, hasta que se expida la nueva normativa que la sustituya.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la parte correspondiente a la regulación de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 220.

Acuerdo 13/SO7(11-VII-2024) de la Comisión de Administración emitido en la Séptima Sesión Ordinaria del presente ejercicio, celebrada el 11 de julio del año en curso, mediante el cual se aprueba que se **reformen** los artículos 375, 376, 377, 378, 379, 380, 380Bis, 380Ter, 380Quater, 380Quintus y se **adicionan** los artículos 378Bis, 378Ter, 378Quater,



378Quintus, 378Sextus, 378Septimus, 380Sextus, 380Septimus, 380 Octavus, 380 Nonus, 380Décimus y 380Undécimus al **Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 228.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.7060 M.N.** (dieciocho pesos con siete mil sesenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Fiscalía General de la República. Saldos del mandato y fideicomiso en los que la Fiscalía General de la República es mandante y fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 229.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 11, fracción XII, 16, 83, fracción IV, 84, 87; de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción XII, inciso b) y 179, fracción XXII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **se dan a conocer los ingresos, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo en moneda nacional del mandato y del fideicomiso de la Fiscalía General de la República en los cuales es mandante y fideicomitente**, referente a los **movimientos del 01 de enero al 30 de junio de 2024**, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2024.